

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2355

COMISIÓN DE JUSTICIA

Impreso el día 15 de agosto de 2011

Término del artículo 113: 25 de agosto de 2011

SUMARIO: Ley 6.786, aprobada por la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco por la cual se amplían las facultades de la Fiscalía en Derechos Humanos. Expresión de beneplácito. **Morante**. (2.313-D.-2011.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se expresa beneplácito por la sanción de la ley 6.786 aprobada por la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, por la cual se amplían las facultades de la Fiscalía en Derechos Humanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, conforme lo establece el artículo 114, párrafo segundo, del Reglamento de la Honorable Cámara, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la sanción de la ley 6.786, aprobada por la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, el 27 de abril de 2011 por la cual se amplían las facultades de la Fiscalía en Derechos Humanos.

Juan P. Tunessi. – Gustavo A. H. Ferrari. – Oscar E. N. Albrieu. – Carlos A. Carranza.

– Luis F. J. Cigogna. – Alfredo C. Dato. – Alfredo C. Dutto. – Juan C. Forconi. – Natalia Gambaro. – Rubén O. Lanceta. – Juan M. País. – Hugo N. Prieto. – Marcela V. Rodriguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se expresa beneplácito por la sanción de la ley 6.786 aprobada por la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, por la cual se amplían las facultades de la Fiscalía en Derechos Humanos. Por lo expuesto es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente introduciendo modificaciones al texto original.

Juan P. Tunessi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la sanción de la ley 6.786 –el 27 de abril de 2011– por la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, que amplía las facultades de la Fiscalía en Derechos Humanos.

Antonio A. Morante.

* Artículo 108 del Reglamento.